



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

20/06/2023

Objeto de la
contratación

CONVENIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 CON CALLES 1 Y CALLE 1 SUR MUNICIPIO DE ANSERMA

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

<p>Necesidad</p>	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.</p> <p>Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley: Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.</p> <p>La Administración Municipal de Anserma, esta interesado en que se realicen la obras de Mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado en la carrera 4 con calle 1 y calle 1 sur , Que el señor alcalde de Anserma expidió Certificado de Disponibilidad presupuestal, No 00672 de fecha 06/06/2023 por un valor de \$300,000,000 Y EMPOCALDAS aporta en bienes y servicios en Supervisión \$24,000,00 para lograr la ejecución de la obra</p>
<p>Conveniencia</p>	<p>Es conveniente, en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S.P con el municipio de Anserma para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, dentro de los cuales se incluye la operación, administración y financiación de los servicios, así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de estos sistemas, teniendo en cuenta que se trata de la celebración de un convenio administrativo con el fin de aunar los esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y de gestión entre el Municipio de Anserma y EMPOCALDAS S.A. E.S.P para garantizar la protección de las inversiones realizadas en virtud del proceso de contratación de las obras en el sector de la carrera 4 con calle 1 y calle 1 sur y todas las obras complementarias para la terminación efectiva del mejoramiento de las redes y el manejo integral de aguas superficiales adicionales.</p>
<p>Oportunidad</p>	<p>Es oportuno formalizar el Convenio con la Administración Municipal del Municipio de Anserma y EMPOCALDAS que tiene como objetivo ejecutar las obras de mejoramiento de la redes de acueducto y alcantarillado del sector antes mencionado , toda vez que los recursos economicos seran aportados por estas entidades con la distribución presupuestal antes mencionada.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del bien
y/o servicio

--

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la

CÓDIGO	NOMBRE

Naciones Unidas.

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
------	-------------------	---------------------------------	--------	----------

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

NO REQUIERE EXPERIENCIA

Reposición de alcantarillado carrera 4 con calle 1 y calle 1 sur en el municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	84,00	7.477	628.068
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	180,00	19.521	3.513.780
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	222.849	445.698
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	1.128.112	1.128.112
6	DEMOLICIONES			-	-
7	Corte con disco abrasivo	ml	240,00	10.944	2.626.560
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	20,00	119.509	2.390.180
9	EXCAVACION			-	-
10	En material común de 0 a 2m	m³	188,00	37.750	7.097.000
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	44.652	446.520
12	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	64,00	46.976	3.006.464
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	84,00	34.112	2.865.408
15	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	4,00	914.370	3.657.480
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para trafico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	3	1.001.250	3.003.750
17	Bases y Cañuelas	Un	4,00	775.274	3.101.096
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	36,00	19.797	712.692
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	6,00	573.540	3.441.240
20	Instalación de silletas de 12"x6"	und	6,00	62.373	374.238
21	Empalme a cámara	und	6,00	129.551	777.306
22	LLENOS			-	-
23	Arena para base y atraque	m³	12,00	173.081	2.076.972

24	Lleno compactado con material de la obra	m ³	142,00	31.745	4.507.790
25	Sub base para pavimento	m ³	25,00	207.781	5.194.525
26	CONCRETOS				
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	20,00	868.565	17.371.300
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	20,00	1.179.550	23.591.000
29	ACERO				
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	12.189	438.804
31	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1,00	2.400.129	2.400.129
32	Trabajador Siso se paga maximo 3 meses	mes	3,00	4.119.093	12.357.279
COSTO TOTAL					107.153.391
COSTO DIRECTO					79.402.290
ADMINISTRACION					23.026.664
UTILIDADES					3.970.115
IVA SOBRE UTILIDADES					754.322
TOTAL					107.153.391

Cambio red acueducto carrera 4 con calle 1 y calle 1 sur en el municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	36,00	40.336,00	1.452.096
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	84,00	121.185,00	10.179.540
3	ADHESIVO ACONDICIONADOR	Cuarto	3,00	89.155,00	267.465
4	SILLAS YEE 12"X6"	und	6,00	195.493,00	1.172.958
VALOR TOTAL					13.072.059

Cambio red acueducto carrera 4 con calle 1 y calle 1 sur en el municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo	ml	84,00	8.017	673.428
3	Cerramiento con bombones y cinta	ml	180,00	7.535	1.356.300
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	222.849	445.698
5	DEMOLICIONES				
6	Corte con disco abrasivo	ml	240,00	10.944	2.626.560
7	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	10,00	119.509	1.195.090
8	EXCAVACION				
9	En material comun de 0 a 2m	m ³	50,00	37.750	1.887.500
10	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	32,00	46.976	1.503.232
11	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				
12	Instalacion de tubería PVC de 3"	ml	84,00	9.000	756.000
13	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo madre hasta el medidor	Un	6,00	60.304	361.824
14	Instalacion de Valvulas	Un	1,00	301.507	301.507
15	Suministro e instalacion de tubería de 8" con tapa tipo chorote para accionamiento de valvula	Un	1,00	495.765	495.765
16	Empalme a tubería existente	und	2,00	141.467	282.934
17	LLENOS				
18	Arena para base y atraque	m ³	8,00	173.081	1.384.648

19	Lleno compactado con material de la obra	m ³	26,00	31.745	825.370
20	Subbase para pavimento	m ³	13,00	207.781	2.701.153
21	CONCRETOS				-
22	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,50	841.712	420.856
23	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	10,00	1.143.082	11.430.821
24	ACERO				-
25	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	18,00	12.189	219.402
26	Suministro e instalación de cajas metálica para contador	un	6,00	150.000	900.000
	COSTO TOTAL				29.768.088
	COSTO DIRECTO				22.058.606
	ADMINISTRACION		29%		6.396.996
	UTILIDADES		5%		1.102.930
	IVA SOBRE UTILIDADES		19%		209.557
	TOTAL				29.768.088

Reposición de alcantarillado carrera 2 entre calles 1 a la 7 (parque a salida a san jose)					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Manguera PF+UAD de 1/2"	ml	90,00	2.615	235.350
2	Tubería PVC de 3" RDE 21 200 PSI union mecánica	ml	84,00	34.167	2.870.028
3	Collar de derivación de 3" a 1/2" PVC	Un	8,00	22.438	179.504
4	Adaptador macho PF +UAD de 1/2" PVC	Un	16,00	2.620	41.920
5	Valvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	1,00	655.000	655.000
6	Acople universal HD de 3"	Un	10,00	105.000	1.050.000
7	Tee HD JH de 3" por 2"	Un	1,00	105.000	105.000
8	Tee HD JH de 2"	Un	1,00	116.000	116.000
9	Reducción de 3 x 2" JH HD	un	1,00	113.000	113.000
	VALOR TOTAL				5.365.802

Reposición de pavimento por cambio de alcantarillado y acueducto carrera 4 con calle 1 y calle 1 sur en el					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	DEMOLICIONES				
2	Corte con disco abrasivo para dilataciones incluye sello elastomérico	ml	196,00	10.944	2.145.024
3	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	62,00	119.509	7.409.558
4	EXCAVACION				
5	En material común de 0 a 2m	m ³	34,00	37.750	1.283.500
6	En conglomerado	m ³	50,00	41.775	2.088.750
7	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	146,00	46.976	6.858.496
8	LLENOS				
9	Sub base para pavimento	m ³	84,00	207.781	17.453.604
10	CONCRETOS				
11	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes y sardinel incluye formaleta	m ³	4,00	868.565	3.474.260

12	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y sardineles	m ³	73,00	1.179.550	86.107.150
13	ACERO				
14	Acero de refuerzo para dovelas en 7/8" con canasta y traslpos en 1/2" de 1mts cada metro	Kilo	1462,00	12.189	17.820.318
COSTO TOTAL					144.640.660
COSTO DIRECTO					107.180.926
ADMINISTRACION					29%
					31.082.469
UTILIDADES					5%
					5.359.046
IVA SOBRE UTILIDADES					19%
					1.018.219
TOTAL					144.640.660
TOTAL TODOS LOS APORTES					\$ 300.000.000,25

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)		Vigencia futura (2024)	Total vigencias
ANSERMA	\$ 300.000.000		\$ 300.000.000
EMPOCALDAS *	\$ 24.000.000		24.000.000
			-

Nota: el aporte de EMPOCALDAS es en bienes y servicios Supervisión

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
	CONVENIO MUNICIPIO DE ANSERMA	\$ 300.000.000
	EMPOCALDAS *	24.000.000
	TOTAL CDP	\$ 324.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	No aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	No aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	No aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	No aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO	
Las obligaciones específicas a cargo del municipio serán las siguientes:	
Aportar los recursos correspondientes.	Aplica
Constituir Certificados de Disponibilidades Presupuestales.	Aplica
Constituir los respectivos Registros Presupuestales	Aplica
Designar funcionario para que ejercer la supervisión con el funcionario delegado por EMPOCALDAS S.A E.S.P	Aplica
Agilizar los permisos requeridos con el fin de poder dar inicio a las obras respectivas	Aplica
Firmar constancia de recibo a satisfacción de la obra y liberación de responsabilidad de EMPOCALDAS S.A E.S.P	Aplica
Expedir Registro presupuestal respectivo	Aplica
Desembolsar recursos oportunamente para la ejecución del convenio	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	No aplica
Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y/o aportes, e incorporar los recursos y/o aportes para darles el uso aquí convenido	Aplica
Una vez suscrita el Acta de liquidación, girar los rendimientos financieros generados por el aporte realizado.	Aplica

Designar un supervisor para que en conjunto con el supervisor designado por el Municipio realicen la supervision del convenio al cual le correspondera realizar la supervision tecnica, administrativa, financiera y contable	Aplica
El ejecutor del convenio sera Empocaldas.	Aplica
El supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P debera presentar los informes pertinentes a los diferentes entes de control.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	No aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: carrera 4 con calle 1 y calle 1 sur en el Municipio de Anserma

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: 100% desembolsados una vez se firme el acta de inicio

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
	ingeniero de zona Occidente
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
0	ingeniero de zona Occidente


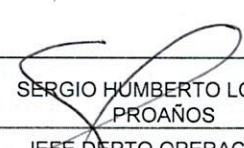
GARANTÍAS

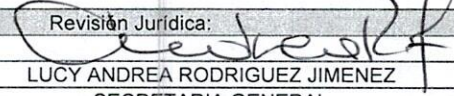
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	Aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS	Nombre:	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Cargo:	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

**ACTA DE VALORACION DE SERVICIOS
APORTADOS POR EMPOCALDAS S.A E.S. P**

**OBJETO: CONVENIO PARA MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 CON CALLES 1 Y
CALLE 1 SUR MUNICIPIO DE ANSERMA**

APORTES

MUNICIPIO DE ANSERMA **\$300.000.000**

EMPOCALDAS S.A E.S. P
ACTA DE SERVICIOS
INCLUIDOS SUMINISTROS
(SUPERVISION) **\$24.000.000**

Manizales, 21 de junio del 2023


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P


SERGIO HUBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A.E.S.P